

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
DE 13 DE ABRIL DE 2007

En Liendo, siendo las veinte treinta horas del día trece de abril de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

D^a M^a Pilar Campo González
D^a Joana Dolors Ortiz Rueda D. Julián Lanza Lavín
D^a Elisa María Goitia Albo
D. Luís Rozas Calle, y
D. Juan José Gainzaráin Llorente

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretario D. M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

A la vista del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 8 de febrero de 2007 y no existiendo ninguna observación que hacer a la misma se aprueba por 6 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia (por no haber asistido), siendo 7 el número legal de miembros que forman la Corporación.

2º.- MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se ha recibido de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua un ejemplar del Proyecto de la obra "**MEJORA DE LOS RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE LIENDO**" redactado por A-GATEIN INGENIERIA, S.L., con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 210.354,24 €, e incluida en el PIHL 2007.

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, a la vista del dictamen emitido por la Comisión de Obras Mayores de 12-04-07, en el que se plantea la modificación del trazado de la tubería de abastecimiento proyectado en el Bº de Llatazos, según se detalla en plano que se anexa al expediente.

Esta Corporación por 6 votos a favor y el voto en contra de la Sra. Goitia, (manifestando que no está en contra de la realización de la obra, pero debería haber sido

tratado por la Comisión de Obras Mayores antes de la convocatoria de este pleno ordinario) se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de la obra **"MEJORA DE LOS RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE LIENDO"** redactado por A-GATEIN INGENIERIA, S.L., con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 210.354,24 €,

Con la modificación del trazado de la tubería de abastecimiento proyectado en el Bº de Llatazos, según se detalla en plano que se anexa al expediente.

SEGUNDO: Aprobar la aportación municipal, que asciende a la cantidad de diez mil quinientos diecisiete con setenta y un (10.517,71) euros, así como de los posibles incrementos de aportación municipal que se puedan originar como consecuencia de modificaciones y de exceso de mediciones generales, con cargo a la partida 4-750 del Presupuesto General 2007.

La aportación municipal se realizará contra certificación de Obra, ofreciendo como garantía, la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado. Autorizando su retención, en caso de impago siendo la misma suficiente, al no estar garantizando a la vez otras obligaciones contraídas por el Ayuntamiento, o en caso de estarlo, no superar el importe total de dicha participación.

TERCERO: Aprobar la iniciación del expediente de expropiación para aquellos casos en que no se pueda obtener la plena disponibilidad de los terrenos y autorización de paso necesarios para la ejecución de las obras.

CUARTO: Comprometerse este Ayuntamiento a que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de gestiones y suscripción de los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

3º.- ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LIENDO

Se ha presentado por D. Arsenio Lloredo Oviedo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado nº 6302, un ejemplar del Proyecto de la obra **"ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LIENDO"**, con un Presupuesto Base de Licitación de 2.721.099,79 €.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Obras Mayores de 12 de los presentes,

Tras su estudio, debate y deliberación por 6 votos a favor y el voto en contra de la Sra. Goitia (por no estar de acuerdo con la ubicación de la depuradora si con que se instale la misma en el pueblo, no considera que se haya gestionado bien ante el Gobierno de Cantabria, no se ha estudiado por la Comisión hasta ayer y no es forma de tratar una obra tan importante, no estando el expediente concluso en el momento de la convocatoria de esta sesión), siendo 7 los concejales que legalmente forman la Corporación, se acuerda aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de la obra "**ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LIENDO**", con un Presupuesto Base de Licitación de 2.721.099,79 €, redactado D. Arsenio Lloredo Oviedo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado nº 6302.

SEGUNDO: Iniciar los trámites necesarios para la obtención de la plena disponibilidad de los terrenos y autorización de paso necesarios para la ejecución de las obras.

4º- ADQUISICIÓN DE ERMITA DE SAN JULIÁN

A la vista de las actuaciones seguidas en el presente expediente para la adquisición del inmueble ERMITA DE SAN JULIAN para ser destinada a Centro de Interpretación del Monte Candina y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por 6 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia, se aprueba lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la adquisición de la finca Ermita de San Julián, para ser destinada a Centro de Interpretación del Monte Candina

SEGUNDO: Adjudicar el presente contrato a D. Enrique de la Sierra Fernández, por un importe de veinticuatro mil cuarenta con cuarenta y nueve (24.040,49) euros, comprometiendo el mencionado gasto con cargo a la partida 4-600 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: La mencionada adquisición se formalizará en escritura pública, facultándose al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de gestiones y suscripción de documentos para llevar a término este acuerdo.

5º- NORMALIZACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN DE FINCAS PARA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Se da cuenta del Informe Técnico relativo a regularización del expediente de adquisición y permutas de terrenos, con destino a la construcción de Polideportivo municipal, así como los emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, de 5 de octubre de 2006 y de la Comisión de Obras Mayores de 12-04-2007.

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 7 miembros que legalmente componen la Corporación, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de normalización de fincas, con redefinición de los linderos de las propiedades a tenor de lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, debiendo elevarse a escritura pública para proceder a las modificaciones que procedan en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de gestiones y suscripción de los documentos necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

6°.- PERMUTA DE FINCAS PARA COLEGIO PÚBLICO: PURIFICACIÓN MARAÑÓN

Se da cuenta del expediente tramitado para la permuta de fincas entre los esposos, D. Álvaro Gutiérrez Bustamante y Da Purificación González Maraño y este Ayuntamiento, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 17 de febrero de 2003, así como el contrato privado que se suscribió entre las partes al día siguiente.

Con fecha 6 y 20 de marzo de 2007 se han emitido informes del Técnico municipal. La Comisión de Obras Mayores ha emitido dictamen con fecha 12-04-07. La finalidad de la permuta es la de dotar a la finca municipal sita en B° de Hazas de superficie suficiente para la instalación de las infraestructuras, urbanización y acceso rodado para el nuevo Colegio Público Peregrino Avendaño, actualmente en construcción.

Los particulares son propietarios de las siguientes fincas:

- **PURIFICACIÓN GONZÁLEZ MARAÑÓN:** Fincas de referencias catastrales urbanas números 9548039 y 9548041, de superficies según medición actualizada, 1.311,76 (incluye la finca que se detalla a continuación, del Sr. Gutiérrez) m2 y 348,83 m2 , respectivamente

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Laredo en Tomo 959, libro 54, folio 212, finca n°6.589, y Tomo 809, libro 45, folio 26, finca n°6.067, respectivamente.

- **ÁLVARO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE:** Finca de referencia catastral urbana n°9548038, su superficie está incluida con la de la n°9548039 dado que resulta imposible su deslinde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo en Tomo 439, libro 26, folio 40, finca no 3.145

La superficie total de las fincas objeto de permuta es de MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y NUEVE (1.660,59) M2.

- **FINCA MUNICIPAL:** Sita en Barrio de Sopeña, de superficie, noventa y un áreas con cuarenta y nueve centiáreas (9.149,00) m2., en dos subparcelas, la que afecta a este expediente es la denominada "A",

SUBPARCELA "A": Se corresponde con las catastrales urbanas números 9942013 y 9942021, de **superficie tres mil ciento veintiséis (3.126,00) m2**, con los siguientes linderos:

Norte: Llosa de La Regada hoy, parcelas urbanas 9942020, de Begoña Goiri Marroquín; 9942017, de Bernardino Villanueva Marroquín; 9942016, de Manuel Fernández Benigno; 9942014, de Clemente López Morante; 9942012, de Matilde Marroquín Llanderal. **Sur:** Camino de Sopeña a Mendina.

Este: Terrenos particulares hoy, parcela catastral rústica 464, del polígono 11, de Santiago Villanueva Gil; y parcela urbana 9942016, de Manuel Fernández Benigno. **Oeste:** Parcela catastral urbana 9942020, de Maria Begoña Goiri Marroquín; y parcela catastral urbana 9942012, de Matilde Marroquín Llanderal y camino de acceso a vivienda y

terreno de Matilde Marroquín Llanderal que lo divide de la finca que se segrega para su enajenación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en tomo 1159, Libro 70, Folio 202 Alta 1.

De esta finca se utiliza una porción de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN (1.661,00) m2 para enajenación mediante permuta, procediéndose a segregarla de la forma siguiente:

PARCELA 1.- Superficie, MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.465) m2

Linderos: Norte, Llosa de La Regada hoy: Parcela rústica de Miguel Angel Casanueva Pérez (Polígono 11, parcela 463), parcelas urbanas 9942020, de Begoña Goiri Marroquín; 9942017, de Bernardino Villanueva Marroquín; 9942016, de Manuel Fernández Benigno; Parcela 2, de la que se segrega; 9942014, de Clemente López Morante; 9942012, de Matilde Marroquín Llanderal.

Sur: Camino de Sopeña a Mendina

Este: Terrenos particulares hoy, parcela catastral rústica 464, del polígono 11, de Herederos de Santiago Villanueva Gil; y camino de acceso a parcela urbana 9942016 y vivienda de Manuel Fernández Benigno y Parcela 2, de la que se segrega

Oeste: Parcela catastral urbana 9942020, de Maria Begoña Goiri Marroquín; Parcela 2, de la que se segrega y camino de acceso a vivienda y terreno de Matilde Marroquín Llanderal

PARCELA 2.- se segrean para el expediente de permuta que se tramita, un total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN (1.661,00) M2, con los siguientes linderos:

Norte: Llosa de La Regada hoy, 9942014, de Herederos de Clemente López Morante y 9942012, de Herederos Matilde Marroquín Llanderal. **Sur, Este y Oeste:** Parcela 1, de la que se segrega

A la vista de lo actuado en el presente expediente, tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 7 concejales presentes, que son los que forman legalmente la Corporación, y a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Segregar la finca municipal, sita en Barrio de Sopeña, denominada **SUBPARCELA "A"**, que se corresponde con las catastrales urbanas números 9942013 y 9942021, de superficie tres mil ciento veintiséis (3.126,00) m2, en las dos parcelas que a continuación se describen:

PARCELA 1.- Superficie, MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.465) m2 **Linderos:**

Norte, Llosa de La Regada hoy: Parcela rústica de Miguel Angel Casanueva Pérez (Polígono 11, parcela 463), parcelas urbanas 9942020, de Begoña Goiri Marroquín; 9942017, de Bernardino Villanueva Marroquín; 9942016, de Manuel Fernández Benigno; Parcela 2, de la que se segrega; 9942014, de Clemente López Morante; 9942012, de Matilde Marroquín Llanderal.

Sur: Camino de Sopeña a Mendina

Este: Terrenos particulares hoy, parcela catastral rústica 464, del polígono 11, de Herederos de Santiago Villanueva Gil; y camino de acceso a parcela urbana 9942016 y vivienda de . Manuel Fernández Benigno y Parcela 2, de la que se segrega

Oeste: Parcela catastral urbana 9942020, de Maria Begoña Goiri Marroquín; Parcela 2, de la que se segrega y camino de acceso a vivienda y terreno de Matilde Marroquín Llanderal

PARCELA 2.-se segrean para el expediente de permuta que se tramita, un total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN (1.661,00) M2, con los siguientes Linderos: **Norte:** Llosa de La Regada hoy, 9942014, de Herederos de Clemente López Morante y 9942012, de Herederos Matilde Marroquín Llanderal.

Sur, Este y Oeste: Parcela 1, de la que se segrega

SEGUNDO: Enajenar a los esposos D. Álvaro Gutiérrez Bustamante y Da Purificación González Marañón la finca de propiedad municipal sita en Barrio de Sopeña, descrita como parcela 2, en el punto anterior, valorada en 102.915,96 euros, mediante permuta por las fincas de su propiedad, descritas en los antecedentes de este acuerdo, sitas en Barrio de Hazas, valoradas conjuntamente en 102.915,96 euros.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de actuaciones y suscripción de los documentos necesarios para llevar a término los siguientes acuerdos.

7º- PERMUTA DE FINCAS ACCESO COLEGIO PÚBLICO: FRANCISCO HERNANDO

Se da cuenta de las gestiones que se llevan a cabo para la formalización de la permuta de terrenos entre el Ayuntamiento de Liendo y D. Francisco Hernando Sánchez, a fin de obtener terrenos de la propiedad colindante con el Nuevo Edificio que se está construyendo para COLEGIO PUBLICO PEREGRINO AVENDAÑO, dado que hay que instalar infraestructuras, urbanizar la zona y crear un vial de acceso que posibilite la entrada y salida del autobús escolar. La parcela municipal no cuenta con acceso, siendo claramente insuficiente. La superficie necesaria es de 1.970,00 m2.

A tal fin se ha redactado un convenio para que pueda ser suscrito por ambas partes y posibilite la tramitación del expediente referido que, por razón de la cuantía, deberá ser autorizado previamente por el órgano competente del Gobierno de Cantabria.

A la vista del informe técnico emitido, del informe emitido por la Comisión de Obras Mayores y del borrador del convenio, tras su estudio, debate y deliberación, por 6 votos a favor y el voto en contra de la Sra. Goitia (motivado en que si este Ayuntamiento necesita terrenos es por haber aprobado un proyecto que no contaba con terreno suficiente. Esta Entidad no debe tener menos terrenos. Por último las condiciones se consideran abusivas), se adoptan los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Aprobar el documento que se une como Anexo, debiendo ser ratificado por la propiedad para continuar la tramitación del expediente de permuta.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la suscripción del documento.

ANEXO

CONVENIO QUE SERVIRÁ DE BASE A LA PERMUTA DE TERRENOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LIENDO Y D. FRANCISCO HERNANDO SÁNCHEZ

Estas son las razones que constituyen la base necesaria para la realización del presente Convenio:

ANTECEDENTES

En este municipio se está construyendo NUEVO COLEGIO PUBLICO PEREGRINO AVENDAÑO, en el Barrio de Hazas, con arreglo al proyecto técnico presentado por Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria (GIEDUCAN), redactado por el arquitecto Juan Carlos Ruiz Moncalian.

Por la Arquitecta de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, que dirige las obras, se expuso a esta Alcaldía la obligatoriedad de crear un acceso rodado hasta la entrada del edificio, con posibilidad de dar la vuelta para salida al autobús escolar. Se estima la superficie necesaria para ello en 1970 m². La parcela municipal no es suficiente.

Puestos en contacto con la propiedad de la finca colindante a la de titularidad municipal que se ha hecho referencia, nos manifiestan su voluntad de enajenar a este Ayuntamiento la superficie de 1.970 m², segregando dicha porción de la finca que cuenta con licencia de construcción para 3 viviendas unifamiliares (expediente 11/05), pero exclusivamente mediante permuta con otro inmueble de titularidad municipal de un valor similar al de su propiedad, dado que no existe por su parte intención de reducir sustancialmente el valor de su propiedad inmobiliaria.

Su pretensión es permutar su propiedad, actualmente urbana, por una porción de la municipal, que actualmente está calificada como suelo rústico de protección especial, y en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente el 11 de abril de 2006, tiene la calificación de Suelo Urbano no consolidado agrupado (NG1), siempre y cuando se puedan realizar las gestiones oportunas para que, el documento definitivamente aprobado de planeamiento fije la calificación de la parcela que se le adjudique como urbana, residencial, con categoría de suelo consolidado aislado CA grado 1°. La edificabilidad de las tres parcelas a ceder por el Ayuntamiento, una vez calificadas como urbanas, debe ser la misma que la correspondiente a la superficie de la finca urbana de esta parte a permutar con el Ayuntamiento en el Barrio de Hazas.

Por esta Alcaldía se propusieron al Sr. Francisco Hernando Sánchez varias alternativas, optando éste por la cesión de parte de la finca municipal sita en Barrio de Villanueva, en escrito presentado en las dependencias municipales de fecha 21 de septiembre de 2006, en el que se reflejaban las condiciones a las que habría de ajustarse la permuta.

Con fecha 1 de diciembre de 2006 el Pleno de la Corporación aprobó la propuesta de permuta, según informe y valoración del Arquitecto Municipal. Se solicitó de la propiedad la ratificación de dichas condiciones para continuar el expediente.

El Sr. Hernando en escrito de fecha 7 de febrero de 2007 manifiesta su conformidad con el informe técnico elaborado por el Arquitecto municipal, de fecha 28 de noviembre de

2006, considerando que las condiciones en que habrá de efectuarse la permuta han de ser las contenidas en el escrito remitido el 21-09-06.

Por último en reunión mantenida con fecha 26 de marzo se concretan las condiciones de la permuta, dependiendo del plazo en que puedan hacerse efectivos los derechos edificatorios sobre la parcela objeto de la misma.

Y es por lo que se presenta y suscribe el presente

CONVENIO En Liendo, a

DE UNA PARTE: D. PEDRO SALVARREY QUINTANA, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE LIENDO, facultado para este acto por acuerdo plenario de fecha

DE OTRA PARTE: D. FRANCISCO HERNANDO SÁNCHEZ, con D.N.I. número con domicilio a efectos de notificaciones, en P^a de la Castellana n°12 - 6°Dcha, 28046 Madrid

Ambas partes se reconocen mutua capacidad civil para obligarse en derecho y manifiestan:

PRIMERO.- El presente Convenio Urbanístico, suscrito entre las partes intervinientes tiene por objeto exponer por escrito las voluntades, acuerdos verbales y conversaciones mantenidas entre las partes, que aquí se concretarán,

SEGUNDO.- Que para el conocimiento y exacta ubicación de los terrenos objeto la permuta, se han utilizado los planos remitidos por el Sr. Hernando en primer escrito de 21 de septiembre de 2006, documentos 1 y 2. En base a ello se han confeccionado las diferentes opciones por el Técnico Municipal, además de visitas a terreno y consultas en Catastro municipal a través de la Oficina Virtual y del SIGPAC.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Liendo es titular de finca, de carácter patrimonial, sita en Barrio de Villanueva, incluida en el Inventario de Bienes Municipal con el número 30, con la siguiente descripción:

"Terreno a campo con árboles en Barrio de Villanueva. Mide 157 áreas de un trozo, más 37 áreas y 22 centiáreas de otro que, hacen un total de 194 áreas y 29 centiáreas. Linda al Norte, con camino de San Julián y Mies de Villanueva. Al Este y Oeste, con camino de Villanueva a Jeca Vieja. En esta parcela está incluida una de 26 áreas con 88 centiáreas que ocupan el edificio de Escuelas de Villanueva, actualmente de propios del Ayuntamiento, con su cerca".

Con las siguientes referencias catastrales:

- **Urbanas:** números 0261557VP7006S0001 MQ, 0261558VP7006S0001 OQ y 0261564VP7006S0001 DO
- **Rústica:** número 568 del Polígono 2

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al Tomo 185, libro 15, Folio 78

De esta finca se permutarán, una parte a segregarse, de superficie 1.970 m² si se pudiera concretar la **opción A**. En otro caso, **opción B** se enajenarán 2.690 m². Todo ello según se define en el Informe emitido por el Técnico municipal de 12 de abril de 2007.

La utilización de una u otra opción se definirá más adelante en este documento.

CUARTO.- D. FRANCISCO HERNANDO SANCHEZ es propietario de la finca de referencia catastral urbana 9548057VP6094N0001 GY con una superficie según medición actualizada de 3.813 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al Tomo 1230, Libro 74, fincas números 931, 932 y 933.

Este terreno ha sido segregado por acuerdo plenario de la Corporación, de fecha 8 de febrero de 2007, correspondiendo a este expediente de permuta que se tramita únicamente la Parcela 3, de superficie 1.970 m².

Que las referencias que utilizaremos en este CONVENIO, para abreviar, serán la parcela de propiedad particular y la de propiedad Municipal, aunque ha de entenderse que ha de ser la parte segregada de las mismas. La finca del Sr. Hernando ya ha sido segregada, como ha quedado dicho. Mientras que la segregación de la finca municipal ha de demorarse hasta que pueda concretarse una de las opciones establecidas.

En ejecución de lo anterior, las partes otorgan el presente CONVENIO, a tenor de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Liendo precisa para dotar de acceso rodado al nuevo Colegio, actualmente en construcción, la adquisición de 1.970 m², al resultar que la finca en que éste se ubica no cuenta con acceso rodado, debiéndose adquirir terrenos de la propiedad colindante en superficie suficiente para la facilitar la maniobra del autobús escolar.

SEGUNDA.- D. FRANCISCO HERNANDO SANCHEZ, propietario colindante a la finca cede una parcela de 1.970 m² al Ayuntamiento de Liendo para la finalidad señalada.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Liendo se compromete a modificar para que pueda ser aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana, de forma tal, que la finca de su propiedad, sita en Barrio de Villanueva, obtenga la calificación de urbana, residencial, con la misma edificabilidad que le corresponde actualmente a la finca propiedad del Sr. Hernando.

Se hace constar que la competencia para la aprobación definitiva del citado documento corresponde al Gobierno de Cantabria.

CUARTA.- Cumplida la condición anterior, el Ayuntamiento de Liendo, cede al Sr. Hernando parcela de superficie 1.970 m², según propuesta que se solicitó por el interesado en fecha 21 de septiembre de 2006. **(OPCION A- PRIMER AÑO)** Se incluye en plano adjunto al informe técnico municipal emitido el 12-04-07, que se une como Anexo.

Igualmente se hace constar que la autorización del Gobierno de Cantabria es previa y preceptiva a la aprobación del expediente de permuta, al ser el valor de cada uno de los inmuebles superior al 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación,

QUINTA.- Ambas partes aceptan que el plazo fijado para la utilización de la denominada OPCION A, sea durante un año contado a partir de la aprobación definitiva de la permuta.

SEXTA.- Transcurrido el plazo de un año, el Ayuntamiento de Liendo habrá de ceder al Sr. Hernando la superficie total de 2.690 m² (en lugar de 1.970 m² iniciales), en concepto de penalización por la demora. Todo ello según se refleja el plano que se anexa al Informe técnico emitido en 12-04-2007 (**OPCION A - SEGUNDO AÑO**)

SEPTIMA.- A partir del tercer año el Sr. Hernando podrá optar entre seguir esperando se cumplan las condiciones de la estipulación tercera para concretar la permuta, según la Opción A- Segundo Año, o bien concretar la OPCION B que se detalla en la estipulación siguiente.

OCTAVA.- El Ayuntamiento cederá al Sr. Hernando, si éste lo pidiera expresamente, en sustitución de la Opción A-Segundo Año, una porción de la misma parcela del Barrio de Villanueva, de superficie 2.690 m², situada en la parte actualmente calificada como urbana y que se señala en el Plano de referencia como **OPCION B**.

Las partes se comprometen a realizar todas las actuaciones necesarias para llevar a término los acuerdos que culminarán con la inscripción de todos ellos en el Registro de la Propiedad.

Estando de acuerdo con el presente Convenio, firman todas las partes, de lo que doy fe.

Por el AYUNTAMIENTO DE LIENDO
El ALCALDE

D. FRANCISCO HERNANDO SANCHEZ

8º- SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GURIEZO, LIENDO Y LAREDO

A la vista del borrador de Convenio para la explotación del Servicio de Transporte entre Guriezo - Liendo y Laredo, por la Presidencia se explica que, de momento, no va a ser suscrito por el Ayuntamiento de Laredo. Solo Guriezo y Liendo tendrán que asumir el coste del servicio, pero dado que se establecerá el servicio por menos meses que los previstos, supondrá una aportación municipal un poco menor a la calculada inicialmente.

En definitiva, el coste mensual del servicio (IVA 7 % incluido) se fija en diez mil ciento cincuenta y cuatro con cuatro (10.154,04) euros. La aportación correspondiente para Liendo asciende a 5.077,02 €/mes, por lo que los 5 meses de prueba que se plantean suponen un gasto total de 25.385, 10 €

A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Obras Mayores de 12 de abril, y tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, por unanimidad de los 7 concejales que legalmente forman la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el modelo de Convenio para subvencionar la explotación del servicio de transporte de viajeros entre los Municipios de Guriezo-Liendo y Laredo, para un período de prueba de 5 meses, con las modificaciones señaladas en los antecedentes.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de gestiones y suscripción de documentos que resulten necesarios para llevar a término este acuerdo.

Pide la palabra el Sr. Gainzaraín que manifiesta que deberá darse la máxima publicidad al servicio para que pueda ser utilizado por los vecinos de Liendo.

La Sra. Goitia expone que ha dado su voto de confianza a este proyecto, pero debería haberse intentado junto con el Ayuntamiento de Castro Urdiales. Pregunta igualmente si se va a dotar de servicio de transporte nocturno (búho).

El Sr. Alcalde expone que se intentó la suscripción de transporte con el Ayuntamiento de Castro Urdiales sin que se obtuviera su apoyo. En cuanto a la implantación del servicio del bus nocturno se está gestionando con la colaboración de la Consejería de la Juventud.

9º.- RECLAMACIÓN DE TERRENO POR ENSANCHE DE VIAL: R AMÓN LÓPEZ CAMPILLO

Se da lectura del escrito presentado el 29 de agosto de 2006, por D. Ramón López Gutiérrez, en nombre y representación de Da Margarita López Gutiérrez, relativo a los perjuicios recibidos en su finca nº 687, Polígono 9 del Barrio de Hazas, sitio de Reguero, que como consecuencia de los arreglos de la carretera, han sido afectados 55,44 m2 de la finca. Solicitando compensación del acceso al Huerto, sito en Villanueva, a través de campo municipal.

Visto el expediente incoado, en especial el informe técnico emitido con fecha 11 de diciembre de 2006, en el que se expone que no ha sido afectada ninguna parte de la finca señalada y el dictamen emitido por la Comisión de Obras Mayores de 12-04-07,

Tras amplio estudio, debate y deliberación por 5 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Goitia y el Sr. Rozas, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se reconoce expresamente que el eje del camino de los Casares al Puente de La Viesca se encuentra a 2 metros de la pared de los invernaderos.

SEGUNDO: Se desestima el resto de la petición.

10º.- CALLEJERO MUNICIPAL: PRIMERA PROPUESTA

Por la Presidencia se expone que desde hace más de un mes se están realizando en las dependencias municipales los trabajos preparatorios para la confección de un callejero. Por el Servicio de Correos se remitió escrito solicitando se proceda a la clasificación por

calles en este municipio, dada la gran complejidad que supone la denominación por barrios para el repartidor.

En este sentido, propone denominar la primera calle del municipio "Alfonso Hernández Gandarillas", Concejal fallecido, por su esfuerzo para que se pavimentara la conocida popularmente como M-30, cuyo trayecto va desde el B° de Villanueva hasta la calle de La Sartén.

A la vista de la propuesta emitida por la Comisión de Obras Mayores de 12-04-07, se abre el diálogo para su estudio,

El Sr. Gainzaraín solicita que conste en acta literalmente el escrito que presenta para expresar la postura de su partido y que es la siguiente:

Callejero.:

La falta de un callejero es uno de los problemas que más afecta a la vida diaria de los vecinos de Liendo. Es por ello que ya en las elecciones anteriores figuraba en el programa electoral del PRC y a lo largo de la legislatura se ha solicitado en repetidas ocasiones su realización.

Lo que llama la atención es que la petición del PRC se atienda con dos años de retraso y cuando falta un mes para las elecciones. Por lo tanto, no parece que sea una prioridad del equipo de gobierno y este problema seguirá en nuestro programa electoral/ para la siguiente legislatura.

Parece que lo que más preocupa al equipo de gobierno no es solucionar el problema diario de los vecinos, sino poner el nombre de Alfonso Hernández Gandarillas a una calle de Liendo.

Respecto a esto último, como ya hemos repetido hasta la saciedad, el PRC no es partidario de poner nombres de políticos a no ser que el consenso en la Corporación y entre los vecinos sea total. No es este el caso. Sí como persona, como estudiante, como deportista y como directivo del CD Liendo la figura de Alfonso Hernández es unánimemente alabada, en su faceta política, que es la que aparentemente motiva la iniciativa, provoca legítimas discrepancias que no viene al caso detallar. Es una decisión tomada por un equipo de gobierno con mayoría absoluta y como tal se va a imponer.

Pedimos al equipo de gobierno que se tome el la confección del callejero en serio, que no se apresure innecesariamente como ha ocurrido recientemente en otros temas, y que /as decisiones que se tomen sean fruto del consenso y el acuerdo.

Pasada a votación se aprueba, por 5 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Goitia y del Sr. Gainzaraín la denominación de Calle Alfonso Hernández Gandarillas al trayecto que va desde el Barrio de Villanueva hasta la Calle de la Sartén.

Por último, la Alcaldía invita a participar a todos los grupos políticos que componen la Corporación en una Comisión para el estudio del Callejero que se reunirá la próxima semana.

11°.- PLAN ESPECIAL RED SENDAS Y CAMINOS DEL LITORAL

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 26 de febrero de 2007, acordó inicialmente el Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.1 en relación con el artículo 23.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo se otorga audiencia singularizada a este Ayuntamiento por periodo de dos meses al objeto de alegar cuanto se estime conveniente. El plazo de presentación concluirá el día 13 de mayo.

Por ello la Presidencia invita a los Sres. Concejales al estudio del Plan Especial pudiendo obtener copias, en formato CD, en las dependencias municipales.

Por su parte ha detectado que se contempla un paso peligroso, el de la Presa, que tiene una anchura de unos 25 cm y gran desnivel, por lo que deberían adoptarse medidas de seguridad.

Esta Corporación queda enterada.

12º - FACTURAS Y PAGOS

A continuación se pasa al estudio de la relación de facturas y pagos presentada, siendo aprobada por 6 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia

APARICIO GARCIA, IGNACIO	303,00 €	Medición finca Ruguero
APARICIO GARCIA, IGNACIO	353,50 €	Medición fincas Puente La Yera
ARANZADI	752,96 €	Renovación suscripción legislación
ASFIN CANTABRIA	46.632,00 €	Pavimentación de caminos, tramo 1 y tramo 2
ATYS	4.640,00 €	Contrato mantenimiento de fecha 12-02-07
CANTERAS SANTULLAN	631,11 €	Escuelas de la Naturaleza.
CH MULTIMEDIA	2.160,00 €	Honorarios enero, febrero y marzo
CH MULTIMEDIA	556,80 €	Honorarios febrero 2006
CH MULTIMEDIA	556,80 €	Honorarios marzo 2006
CH MULTIMEDIA	720,00 €	Honorarios septiembre 2006
CH MULTIMEDIA	720,00 €	Honorarios octubre 2006
COMBI CATERING	488,59 €	Servicio personal comedor enero 2007
COMBI CATERING	488,59 €	Servicio personal comedor febrero 2007
COMBI CATERING	488,59 €	Servicio comedor marzo 2007
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	5.946,53 €	Suministro agua potable 4º trimestre 2006
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2.168,21 €	Recogida basura diciembre 2006
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	978,01 €	Tasa gestión final de residuos urbanos diciembre 2006

COSADI	365,40 €	Poda árboles en Hazas, Llatazos, Mollaneda, Iseca Vieja
DIZ-OIL, S.L.	1.729,08 €	Gasoleo edificios municipales (Ayuntamiento, casa médico y escuelas)
EDITORIAL PLANETA	300,00 €	Planeta Hoobs (I)Biblioteca
ETRA NORTE	3.309,41 €	Polideportivo, alumbrado público (B° Hazas, Isequilla) y colegio.
EXCAVACIONES CASUR, S. L.	2.228,94 €	Ensanche puente Álvaro Ochagavias
EXCAVACIONES CASUR, S. L.	3.248,00 €	Saneamiento la Casilla B° Noval
EXCAVACIONES LA LLAMIA,SL	774,11 €	Limpiando para construcción escaleras y relleno de rampas.
FOREXPI, S.L.	2.284,71 €	Relleno para afirmado camino Noval
FOREXPI, S.L.	21.162,18 €	Monte Cuesta Negra
FOREXPI, S.L.	18.019,00 €	Arreglo camino de Llano.
FOTO EXPRESS DIGITAL, S. L.	1.225,85 €	Maratón fotográfico (biblioteca)
GIROD	795,35 €	Señales
GRUPO MGO, S.A	959,18€	Servicio de prevención ajeno
HORMIGONES SANTULLAN, S.A.	1.781,76 €	Rehabilitación porches Escuelas Naturaleza
HORMIGONES SANTULLAN, S.A.	1.649,52 €	Rehabilitación escaleras Escuelas Naturaleza
HORMIGONES SANTULLAN, S.A.	2.262,58 €	Rampas Escuelas Naturaleza y Ensanche Pura Portilla.
J. RAMON QUEVEDO GARCIA	1.045,76 €	Publicidad de Liendo en la Revista Turística" escápate a Cantabria"
LA LEY-EL CONSULTOR	458,44 €	Suscripción formularios 2007 a 2008
LA LEY-EL CONSULTOR	766,08 €	Suscripción BD Aytos. DVD periodo 03-2007 a 02-2008
LOS VENTOLINES	350,00 €	Colaboración concurso de espigos del 17-03-07
MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A.	1.574,12 €	Aglomerado B° Iseca Vieja y zona Los casares
MATERIALES INCERA, S.L.	402,04 €	Ensanches B° Iseca Vieja.
MC PREVENCION	548,39€	Concierto prevención ajeno
O. MARTIN, CONST. METALICAS	882,21 €	Puerta patio colegio Peregrino Avendaño y cadena plaza navedo.
PREFABRICADOS BERANGA, S.A.	537,86 €	Rehabilitación escaleras y rampas acceso E. Naturaleza

SALCEDO CAPETILLO, JUAN A.	1.361,92 €	Asesoramiento urbanístico mes de febrero 2007
SALCEDO CAPETILLO, JUAN A.	1.361,92 €	Asesoramiento urbanístico mes de marzo 2007
TALLERES RAFAEL, S.L.	536,13 €	Reparación maquinaria Ayuntamiento
TRANSPORTES AST CANTABRIA, S.L.	447,60 €	Transporte áridos a finca detrás de la Iglesia. (Fundación)
TRIBUGEST	1.608,24 €	Actualización catastral urbana y rústica del Ayto. de Liendo.
VIESGO	600,32€	Consultorio

143.160,79€

Quedan pendientes para mejor estudio, las que a continuación se detallan:

ELECNOR	1.537,01 €	Suministro material baldosas B° Hazas
OXITAL-PRIDESA	1.650,15 €	Sustitución tubería B° Hazas zona Ambulatorio

13°.- CORRESPONDENCIA

Se pasa a continuación al estudio de la correspondencia recibida, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

13.1. La **ASOCIACION CULTURAL SAN JULIAN**, de jubilados del Valle de Liendo, en escrito de fecha 26-02-2007, N° Registro de entrada 415, solicita subvención como en años anteriores, para dedicación a actos culturales que se vayan a celebrar durante el año actual,

Tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 500 €, tal y como está consignado en el Presupuesto en vigor, con cargo a la partida 4 489.

13.2. La **ASOCIACION CULTURAL SAN JULIAN**, de jubilados del Valle de Liendo, en escrito de fecha 26-02-2007, N° Registro de entrada 414, solicita prórroga de la gestión del local que en su día fue concedida en pleno de la Corporación.

Tras su estudio, debate y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Goitia y del Sr. Gainzarain:

Conceder una prórroga de la cesión del local a los vecinos de la 3ª Edad de este municipio, sito en edificio multiusos del B° de Hazas, local de la planta baja, entrada izquierda, por plazo de 4 años a contar desde la adopción de este acuerdo, salvo que razones de utilidad pública o de interés general justifiquen la reversión, antes del

cumplimiento del plazo señalado. La gestión del uso del local la seguirá ostentando la Asociación Cultural San Julián.

13.3. Por el **C.P. PEREGRINO AVENDAÑO** se comunica que tanto el Colegio como la Biblioteca han decidido realizar un proyecto conjunto, por ser el último año que comparten espacio común. El objetivo es dar a conocer a todo el municipio las actividades que se desarrollan en el colegio y en la biblioteca a lo largo del curso escolar. Para la realización del mismo estarán implicados tanto alumnos como profesores. Además les gustaría contar con una jornada de convivencia disfrutando de una sesión de teatro, cuenta cuentos o similar.

Por ello solicitan una ayuda económica para la confección de paneles y la actividad de animación cultural.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 7 miembros que legalmente forman la Corporación se acuerda:

Apoyar por parte de este Ayuntamiento el proyecto conjunto señalado, debiendo estudiarse la forma de financiación de la ayuda solicitada.

13.4. Por D. Rafael Gil Cavada en nombre y representación de la **ASOCIACION CULTURAL JUVENIL "LIENDO EN PORTADA"**, en escrito de fecha 26 de marzo, con Registro de Entrada en estas oficinas nº 658, se solicita subvención económica de la misma cuantía que reciben el resto de las Asociaciones o al menos una cantidad con la que puedan comprar tinta y folios para imprimir las páginas de la revista de ámbito local. Adjuntan memoria de Actividades.

Tras su estudio, considerando que existe consignación presupuestaria nominativa en el Presupuesto General de Gastos en vigor, por unanimidad de los 7 concejales que legalmente forman la Corporación, se acuerda:

Conceder una subvención económica de 500 € a la ASOCIACION CULTURAL JUVENIL "LIENDO EN PORTADA", con cargo a la partida 4-489, para la finalidad de confección de la revista de ámbito local.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, dando lugar a lo siguiente: - **Por la Sra. Goitia:**

1) Se pregunta sobre la **puesta en funcionamiento del búho.**

Por la Presidencia se le informa que se está gestionando a través de la Consejería de Juventud del Gobierno de Cantabria. Si no saliera no podría implantarse por ser carísimo.

2) Pregunta sobre el **deslinde de la finca municipal en Barrio de Mollaneda,** por las denuncias que ha habido por el aparcamiento junto al Bar Los Vikingos.

La Alcaldía expone que se van a pintar 2 líneas marcando el camino por la cuadrilla municipal.

Toma la palabra el Sr. Rozas y comenta que debería el denunciante primero completar la urbanización de su finca, hasta ahora sin terminar.

3) ¿Cuándo van a contestarse las alegaciones al PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA?

La Presidencia informa que serán contestadas cuando se haya realizado el estudio de inundabilidad y la cartografía. Se intentará aprobar provisionalmente el PGOU antes de finalizar el mandato.

4) Pregunta sobre las **Normas de Uso de la Ludoteca**, sobre edades, presencia de padres u otros.

La Sra. Ortiz informa que el Servicio de Ludoteca está destinado a niños de edades comprendidas entre 4 y 12 años. Sin embargo, por la mínima asistencia de los mayores se permite la entrada a menores de 4 años con adulto que se responsabilice de ellos, siempre limitado a la capacidad del local.

- Toma la palabra el **Sr. Gainzarain** y expone las siguientes:

- 1) Si hubiera un plazo de inscripción de niños para el uso de la **Ludoteca** se podría planificar cuántos niños pueden ir y qué actividades se realizarían.
- 2) Ruega la instalación de **pararrayos en el B° de Villaviad**, pues sería conveniente para evitar peligros.

La Presidencia toma nota del ruego.

3) Desde fecha 10 de julio de 2006 pidió relación de obras paralizadas sin que hasta la fecha se le haya facilitado.

4) Pregunta sobre el plazo previsto para la terminación de las obras del **Centro del Día**

El Sr. Salvarrey contesta que está prevista la terminación y puesta en funcionamiento en agosto de 2007.

5) Pregunta igualmente sobre el modelo de Gestión para el **Centro del Día**

La Alcaldía expone que se va a realizar por la propia Consejería. El Proder hizo un estudio para que en este Ayuntamiento se ubicara el Centro de Día de toda la zona. Además informa que no se va a proceder a contratar personal por esta Entidad.

6) El Sr. Gainzarain comunica que personal del **Museo Marítimo** le ha informado que durante la próxima semana la Goleta Turística va a estar atracada en Castro Urdiales haciendo viajes por la costa. Se puede conseguir que navegue algún colectivo de este pueblo en alguno de los paseos por mar que tienen programados de una hora y media de duración. El lunes se pondrán en contacto

con este Ayuntamiento. De ello podrían beneficiarse unas 50 personas. Además en el viaje acompañaría un técnico para informarse de los nombres de los sitios de la zona.

7) Sobre los cambios realizados el día 23 de febrero en la circulación de vehículos.

El Sr. Gainzarain pide que conste en acta, íntegramente, el escrito que ha presentado en las oficinas como Moción, que es el siguiente:

**RUEGO QUE PRESENTA EL PRC EN EL PLENO ORDINARIO DE 13 DE ABRIL DE 2007 POR LA NO EXISTENCIA DEL PUNTO DE MOCIONES EN EL ORDEN DEL DÍA POR DESEO DEL ALCALDE.
Liendo, a 11 de abril de 2007**

En relación con /os cambios ordenados por el Alcalde e/ día 23 de febrero en la circulación y aparcamiento de vehículos en el entorno de la Iglesia de Liendo manifestamos lo siguiente:

1.- Consideramos que para la situación actual /as medidas adoptadas son excesivas, no solucionan los problemas existentes y crean otros nuevos aún más graves.

1.- No existe planificación previa, se va improvisando sobre /a marcha. El aparcamiento de vehículos en Liendo es un problema que se da en lugares y momentos puntuales, y su solución debe venir de un estudio global, no como se ha hecho.

2.- El comercio local sale especialmente perjudicado, pues no es la primera decisión del ayuntamiento que perjudica sus intereses y los de todos los vecinos de Liendo: ordenanzas de abastecimiento de agua y saneamiento, localización de los contenedores de reciclaje...

*3.- Con todo /o más grave es el peligro de accidente grave que se ha producido delante de /a iglesia, pues se han pintado las líneas de la calzada pero NO SE HAN COLOCADO las señales de tráfico que desvían la circulación por detrás de la iglesia. Ello ha provocado que durante 6 días, desde el viernes 23 hasta el miércoles 28, los vehículos se encuentren **en el mismo carril pero en sentidos contrarios: la señalización de los carriles conduce a un vehículo contra otro***

*Alertado e/ viernes el alcalde de esta situación, contesta que e/ LUNES se colocarían las señales correspondientes. ¿Y si hay algún accidente? Mala suerte. **Someter conscientemente a vecinos y visitantes, a niños y mayores a un riesgo grave de accidente sólo puede calificarse de negligencia criminal.***

POR TODO LO ANTERIOR SOLICITAMOS:

1 °- Volver a la situación anterior y situar una isleta delante de la iglesia que permita repartir la circulación correctamente y en caso de hacer modificaciones, someterlas a un estudio previo, al menos de los miembros de la Corporación.

2°- En cuanto a las líneas amarillas de prohibición de aparcamiento, consideramos que excesivo su número, siendo algunas totalmente innecesarias. Su uso debe ser restrictivo para que tengan un efecto disuasorio. Se propone eliminarla mayoría, dejando las imprescindibles.

3°- Reprobar el comportamiento del Alcalde, que a pesar de todos los avisos, durante una semana ha puesto conscientemente en peligro grave a todos los vecinos y visitantes de Liendo.

Toma la palabra el Sr. Salvarrey y manifiesta que las pinturas se han hecho de acuerdo con las indicaciones de la Guardia Civil.

Ello es negado por Sr. Gainzarain que dice haberlo comentado él mismo con ellos, por lo que se inicia entre ellos una tensa y larga discusión.

El Sr. Gainzaraín pide conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho que "para ir seguro por el pueblo no hay que beber".

El Sr. Alcalde da por terminada la sesión, a lo que el Sr. Gainzaraín pide que conste en acta que él no ha terminado de plantear sus ruegos y preguntas.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós treinta y cinco horas del día señalado al inicio, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "D. Boule".